Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:

L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán1 previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII**, emitida el 14 de enero de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior,derivado al **ACTA-03_2022_SIPOT-4T_2021_FXXVII emitida el 14 de enero de 2022,**del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/259 002557

Bitácora: 31/LS-0012/11/2021

Asunto: Actualización de inventario.

MÉRIDA, YUCATÁN A 11 NOV 2021

C. ARTURO ROGEL SALOMÓN
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "HUNAB KU"
[redacted]
P R E S E N T E

En respuesta a la documentación recibida en esta Delegación el 04 de noviembre del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **"Hunab Ku"**, con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0421-YUC-21**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se toma conocimiento de los movimientos que reporta para actualizar el inventario de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Pavo ocelado	***Meleagris oceliata***	0	0	18	ANILLOS S/S: 01 AL 18	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Hocofaisán	***Crax rubra***	1	1	4	ANILLO M: *02 H: *05 S/S: 01, 03, 04 Y 06	* Remisión 0025 Nacimiento	Propiedad del PIMVS

Le comento que, deberá adquirir ejemplares que cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE YUCATÁN

L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán[1] previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIÓL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HJCL/JARI/JSCD/sdbc.

1. *En los terminos del articulo 17 Bis en relacion con los articulos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.*